

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.962 · 2002

LEY 12.962

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 2002 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.962

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural S.P.A.R., a ceder una subestación trifásica de 40 KVA, dos bifásicas de 10 KVA, cinco bifásicas de 5 KVA, correspondientes a la obra: "Construcción de Acueducto y Planta de bombeo en Treinta de Agosto" a favor de la Cooperativa Limitada de Provisión y Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos, Asistenciales y Créditos, Vivienda y Consumo de Trenque Lauquen, por un valor total de $ 9.693 (Pesos Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres), y a integrar acciones de la citada Cooperativa hasta ese valor.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.962. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).